



MAR DEL PLATA, 03 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-2422/08, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, como becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, del Profesor Guido Vespucci, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 28/45 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por el becario interesado, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, y la documentación aportada, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que, a fojas 46, obra glosado el informe del Director del Departamento de Historia, por medio del cual se certifica que el interesado ha cumplido funciones docentes durante los Ciclos Lectivos 2010 y 2011, en diversas asignaturas del Departamento.

Que, a fojas 48, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomendando el otorgamiento de lugar de trabajo en el Centro de Estudios Históricos (CEHIS), y asignación de las funciones docentes requeridas.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0337/12 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 15 de agosto de 2012, se le asigna Lugar de Trabajo en el Centro de Estudios Históricos, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2013, se le reconocen las funciones docentes desempeñadas durante el segundo cuatrimestre de 2010 y se le asignan funciones docentes durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012.

Que de fojas 54 a 63 se adjunta la documentación requerida por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, para la asignación de nuevo "Lugar de Trabajo" en el "Centro de Estudios Históricos", durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2016, y asignación de funciones docentes durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, que incluye: formulario de solicitud, debidamente cumplimentado por el interesado, constancia expedida por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas, sobre su Beca Interna Postdoctoral (24 meses), Plan de Trabajo a desarrollar, y aval del Profesor Titular del Seminario I/II o Asignatura Adicional (Departamento de Historia), para la asignación de funciones docentes, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2418/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 10 de septiembre de 2014, se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 70, obra el pedido de asignación de funciones docentes para dicho becario, en el Seminario I/II, sobre el tema: "Oficio y Fundamentos": Taller de Técnicas y Procedimientos para el diseño de Proyectos de Investigación y Tesis de grado", ofrecida por

el Departamento de Historia y presentada por el Profesor Titular, Licenciado Norberto Juan Álvarez, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3399/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 52, de fecha 23 de septiembre de 2015, se le asignan las funciones docentes requeridas a fojas 70, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, de fojas 77 a 83, se adjunta la documentación requerida por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, para la asignación de nuevo "Lugar de Trabajo" en el "Centro de Estudios Históricos", a partir del 1° de abril de 2016, como consecuencia de la vigencia de su Beca Postdoctoral y hasta tanto se haga efectiva su designación como Investigador Asistente en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y la asignación de funciones docentes durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, que incluye: formulario de solicitud, debidamente cumplimentado por el interesado, constancia expedida por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas, sobre su Beca Interna Postdoctoral, y aval del Profesor a cargo del Seminario I/II o Asignatura Adicional (Departamento de Historia), para la asignación de funciones docentes, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.


Que a fojas 84, se glosa el despacho favorable –conjunto- de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

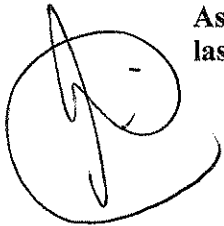
Lo resuelto en la Sesión N° 73, de fecha 08 de marzo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la asignación de LUGAR DE TRABAJO para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Doctor Guido VESPUCCI (DNI N° 27.741.251) (Ordenanza de Consejo Académico N° 2418/14), en el Centro de Estudios Históricos (CEHIS), a partir del 1° de abril de 2016 y hasta tanto se haga efectiva su designación como INVESTIGADOR ASISTENTE, de acuerdo con lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.


ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Doctor Guido VESPUCCI (DNI N° 27.741.251) (Ordenanza de Consejo Académico N° 2418/14), en el SEMINARIO I/II o Asignatura Adicional: "La mirada violeta: las contribuciones de los estudios de género a las ciencias sociales" (Departamento de Historia para las Carreras de Sociología, Historia,



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Filosofía y Geografía) (segundo cuatrimestre 2016), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4800



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades